

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

41688 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión administrativa a favor de la Sociedad Boteros Amarradores del Puerto de Santander, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 4 de noviembre de 2025, acordó otorgar a la Sociedad Boteros Amarradores del Puerto de Santander, S.L., una concesión administrativa para la ocupación de la bodega número 39, que se encuentra dentro de las naves pesqueras en el Muelle Oeste de la Dársena de Maliaño, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie: 47,04 metros cuadrados.

B) Plazo: Cuatro años.

C) Objeto: Almacenaje de útiles y herramientas necesarios en la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Santander

D) Tasa total de Ocupación 1.374,57 €/año.

Tasa de actividad: 68,66 €/año.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 4 de noviembre de 2025.- El Presidente, César Díaz Maza.

ID: A250052197-1